



COMISIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS

Normas de creación nuevos tratamientos de datos personales en la UAL

Aprobado en Consejo de Gobierno 11/06/2019

Autor	Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos
Destinatario	Responsables realicen nuevos tratamientos de datos personales
Fecha creación	
Fecha última modificación	
Fecha aprobación	
Aprobado por	Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos

Registro de ediciones

Versión	Fecha	Partes que cambian	Descripción de los cambios
1.0	01/03/2019		Documento inicial
1.1	22/04/2019		Revisión, corrección de estilo y mejora en las normas generales.
1.2.	31/05/2019		Aprobado Comisión Seguridad para elevar CG

Índice

1.	Introducción	3
2.	Objetivos del documento.	3
3.	Alcance.....	3
4.	Normas generales.	3
5.	Formulario de recogida de datos.	4
5.1.	Base Jurídica del tratamiento.	4
5.2.	Fines del tratamiento.	4
5.3.	Colectivo del que se precisan los datos personales.....	5
5.4.	Categorías de datos personales que se precisan.	5
5.5.	Procedimiento para obtención de los datos.	5
5.6.	Encargados del tratamiento.....	6
5.7.	Comunicaciones de datos.....	6
5.8.	Transferencias Internacionales de datos.	6
5.9.	Plazo de supresión.	6
5.10.	Medidas de Seguridad.	7
5.11.	Entidad responsable: Universidad de Almería	7
6.	Anexo I	8

1. Introducción

Una de las novedades que incorpora el nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantías de derechos digitales (LOPDyGDD), es la obligación de mantener un registro de actividades de tratamiento.

En dicho registro, se organizan de forma estructurada todos los conjuntos de datos que manejan, especificando sus finalidades, las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias que establece el artículo 30 del RGPD.

Además, como entidad pública estamos obligados a publicar nuestro Registro de Actividades de Tratamiento incluso a través de medios electrónicos.

2. Objetivos del documento.

De acuerdo con la responsabilidad proactiva que debe impulsar la Universidad de Almería en protección de datos, y para facilitar la labor a los encargados y responsables que manejen datos de carácter personal, se han elaborado **las presentes instrucciones que son de obligado cumplimiento para todo el personal de la Universidad de Almería.**

Sobre este aspecto, hay que destacar la importancia que tiene no iniciar ningún tipo de tratamiento nuevo de datos de carácter personal, sin haber cumplido con las instrucciones contempladas en la presente norma.

3. Alcance.

Estas instrucciones serán de aplicación a todas las Unidades Administrativas, Departamentos, Centros, Grupos, proyectos y contratos de Investigación, además de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Almería que realicen nuevos tratamientos de datos de carácter personal.

4. Normas generales.

Quienes crean que deben recoger y tratar datos personales que por su finalidad no puedan ser incluidos en ninguno de los tratamientos de datos que actualmente tenemos recogidos en el Registro de Actividades de Tratamiento (Web Comisión de Seguridad), deberán seguir las siguientes normas.

1. Deberán presentar un informe/solicitud a la Comisión de Seguridad en la que se justifique la necesidad del nuevo tratamiento, según el formulario modelo ANEXO I, que se encuentra al final de este documento y que se podrá descargar en formato Word y Pdf, desde la web de la Comisión de Seguridad.

2. La Comisión de Seguridad, podrá solicitar informe al Delegado de Protección de Datos o al Responsable de Seguridad, sobre los riesgos del nuevo tratamiento en materia de protección de datos.
3. La Comisión de Seguridad, una vez revisado el informe del Delegado de Protección de Datos, en su caso, comunicará su decisión a la Unidad Administrativa. Si la respuesta se produce en sentido favorable al nuevo tratamiento de datos de carácter personal, la Unidad Administrativa responsable, deberá cumplir las medidas y recomendaciones de seguridad que realice la Comisión de Seguridad en materia de protección de datos, siendo incorporado el nuevo tratamiento de datos al Registro de Actividades de Tratamiento de la UAL.
4. En el caso de que la Comisión de Seguridad desaconsejara la realización del nuevo tratamiento debido a los riesgos que pudieran entrañar para los derechos y libertades de las personas, la Comisión de Seguridad guardará registro de la comunicación enviada a la Unidad Administrativa, junto con el informe del Delegado de Protección de Datos, por si llegado el caso, se tuviera que informar a la Agencia Española de Protección de Datos, sobre la decisión que adoptó dicha Comisión de Seguridad en relación con el nuevo tratamiento.

Importante: Solo se podrá comenzar a recoger datos a partir de la fecha de autorización.

5. Formulario de recogida de datos.

5.1. *Base Jurídica del tratamiento.*

Para que el tratamiento de datos personales sea lícito, debe de estar basado en una de las siguientes condiciones:

- Precisa el consentimiento de los interesados. Si/NO
- En caso de no precisarlo, diga por cuál de estas causas es:
 - o Porque es necesario para la ejecución de un contrato del que el interesado es parte.
 - o Porque es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la UAL.
 - o Porque es necesario para proteger intereses vitales de alguna persona física.
 - o Porque es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público.
 - o Porque es necesario en el ejercicio de poderes públicos de la UAL.

5.2. *Fines del tratamiento.*

Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, deberán concretarse a una finalidad o finalidades específicas.

Por ejemplo, tratamiento de datos dentro del proyecto de investigación “...” destinado a analizar el comportamiento de personas en ...)

Describir finalidad.

5.3. *Colectivo del que se precisan los datos personales.*

Se deberá concretar de qué personas se precisan la recogida de datos.

Por ejemplo, alumnos de la UAL, personal de la UAL, público en general, etc.

Describir colectivo.

5.4. *Categorías de datos personales que se precisan.*

Se indicará cuáles serán los datos personales concretos que se van a solicitar y a tratar.

Por ejemplo, datos identificativos de nombre y apellidos, DNI, datos académicos de titulación, experiencia profesional, etc.

Solo podrán pedirse a los interesados aquéllos que sean estrictamente necesarios para la finalidad o finalidades indicadas.

Determinadas categorías de datos (origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos, datos de salud, datos relativos a vida sexual u orientación sexual y datos penales) requieren específicas medidas de seguridad y un consentimiento explícito de los interesados.

Describir categorías.

5.5. *Procedimiento para obtención de los datos.*

Se deberá indicar cómo se ha previsto obtener los datos de los interesados.

Por ejemplo, interesados, encuestas, fuentes accesibles al público, etc.

Describir procedimiento obtención de datos.

5.6. Encargados del tratamiento.

Se deberá indicar las personas que van a tratar los datos personales a recoger. Con indicación si van a ser personas ajenas a la UAL, ya sean personas físicas o jurídicas, por la obligación legal de formalizar un contrato de acceso a datos según el artículo 28 del RGPD.

Describir quien o quienes van a tratar los datos.

5.7. Comunicaciones de datos.

Deberá indicar si está previsto ceder datos a terceros y a quiénes.

- Tiene previsto ceder los datos a terceros: Si/No
- En caso afirmativo, indique a quiénes (Por ejemplo, a la Universidad de ... participante en el proyecto)

Describir si hay comunicación de datos y a quién.

5.8. Transferencias Internacionales de datos.

Se deberá indicar si está prevista la realización de transferencias internaciones de datos, con indicación exacta del país donde se destinarían los datos.

- Tiene previsto realizar transferencias internacionales de datos: Si/No.
- En caso afirmativo, indique a quién y país de destino de la información.

Describir si se realizarán transferencias internacionales de datos.

5.9. Plazo de supresión.

Los datos recabados no deben mantenerse más tiempo del necesario para los fines del tratamiento por los que fueron recabados, por lo tanto, se deberá indicar el tiempo por el que se tiene previsto tratar y guardar los datos, para una vez cumplido éste, sean destruidos, o bien se estudie su conservación por períodos más largos, siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.

Por ejemplo, los dos años de duración de un proyecto y otros tres años para extraer los resultados.

Describir el plazo de supresión de los datos.

5.10. Medidas de Seguridad.

El responsable deberá garantizar una adecuada seguridad de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, debiendo aplicar medidas organizativas apropiadas.

Por lo tanto, deberá describir donde tiene previsto guardar los datos, bajo la responsabilidad de quién y las medidas de seguridad que va a aplicar.

Por ejemplo, la aplicación “..”, en la nube, o los formularios en papel, bajo llave en el archivo....

Describir las medidas de seguridad prevista en el tratamiento.

5.11. Entidad responsable: Universidad de Almería

La Universidad de Almería será siempre la responsable del tratamiento. Ello no obstante, se debe comunicar los datos personales de quien o quienes suscriban la solicitud como encargados de la recogida y tratamiento de datos personales detallados en la finalidad del tratamiento.

Nombre del peticionario:

Unidad/Servicio/Departamento/Centro de pertenencia:

Correo electrónico del peticionario:

Nombre del encargado: (si es distinto del peticionario)

Correo electrónico del encargado:

6. Anexo I

A. Nombre del nuevo tratamiento:

B. Base jurídica del tratamiento:

- Precisa el consentimiento de los interesados: SI NO
- En caso de no precisarlo diga por cuál de estas causas es:
 - Porque es necesario para la ejecución de un contrato del que el interesado es parte.
 - Porque es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la UAL.
 - Porque es necesario para proteger intereses vitales de alguna persona física.
 - Porque es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público.
 - Porque es necesario en el ejercicio de poderes públicos de la UAL.

C. Fines del tratamiento:

Deberán concretarse la finalidad o finalidades específicas. Por ejemplo, tratamiento de datos dentro del proyecto de investigación “...” destinado a analizar el comportamiento de personas en...

D. Colectivo del que se precisan datos personales:

Deberán concretarse de qué personas se precisan datos. (alumnos de la UAL, personal de la UAL, público en general, etc.)

E. Categorías de datos personales que se precisan:

Indicar cuáles son los datos concretos que se van a pedir y a tratar. Por ejemplo, datos identificativos de nombre y apellidos, DNI, datos académicos de titulación, experiencia profesional, etc.

Solo podrán pedirse a los interesados aquéllos que sean estrictamente necesarios para la finalidad o finalidades indicadas.

Determinadas categorías de datos (origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos, datos de salud, datos relativos a vida sexual u orientación sexual y datos penales) requieren específicas medidas de seguridad y un consentimiento explícito de los interesados.

F. Procedimiento de obtención de los datos: Indicar cómo se ha previsto obtener los datos.

Por ejemplo, interesados, encuestas, fuentes accesibles al público, etc.

G. Encargados del tratamiento: Indicar las personas que van a tratar los datos personales a recoger.

Si van a ser personas ajenas a la UAL, ya sean personas físicas o jurídicas, será preciso hacer un contrato con ellos.

H. Comunicaciones de datos: Indicar si está previsto ceder datos a terceros y a quiénes.

- ¿Tiene previsto ceder los datos a terceros? SI NO
- En caso afirmativo, indique a quiénes (Por ejemplo, a la Universidad de ... participante en el proyecto)

I. Transferencias Internacionales de datos: Se deberá indicar si está prevista la realización de transferencias internacionales de datos, con indicación exacta del país donde se destinarían los datos.

- Tiene previsto realizar transferencias internacionales de datos: SI NO .
- En caso afirmativo, indique a quién y país de destino de la información.

J. Plazo de supresión: debe indicar el tiempo por el que se tiene previsto tratar y guardar los datos. Por ejemplo, los dos años de duración de un proyecto y otros tres años para extraer los resultados.

K. Medidas de seguridad: Indique donde tienen previsto guardar los datos, bajo la responsabilidad de quién y qué medidas de seguridad van a aplicar. Por ejemplo, la aplicación “..”, en la nube, o los formularios en papel, bajo llave en el archivo....

L. Entidad responsable: Universidad de Almería.

La Universidad de Almería será siempre la responsable del tratamiento. Ello no obstante, se debe comunicar los datos personales de quien o quienes suscriban la solicitud como encargados de la recogida y tratamiento de datos personales detallados en la finalidad del tratamiento.

PETICIONARIO:

Nombre del peticionario:

Unidad/Servicio/Departamento/Centro de pertenencia:

Correo electrónico del peticionario:

Nombre del encargado: (si es distinto del peticionario)

Correo electrónico del encargado: